

DECRETO REGISTRADO N° 567 /

CONCÓN, 10 MAR 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, a la vista la causa Rol N°303-2021, donde establece como Alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 202, que aprueban el presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Ítem.
9. Decreto 533 de fecha 03 de marzo del 2022, donde se declara como actividad municipal la actividad denominada "**Programa Recreativo, Cultural y de Esparcimiento Familiar (venga a conmemorar con las mujeres en familia)**".
10. Ord. N°289 de fecha 03 de marzo del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°213, emitido por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios del **Sra. Evelyn Cornejo Matamala, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **PRESENTACIÓN MUSICAL** en la actividad "**Recreativo Cultural y de Esparcimiento (venga a conmemorar con las mujeres en familia)**" el día martes 08 de marzo de 2022, desde las 17.00 hrs, hasta las 18.00 hrs., ascendiendo sus honorarios a la suma de **\$952.000.-** valor único y total impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 001 denominado Prestación de Servicios Comunitarios.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

FRV/MEG/CMC/pia  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado